

Quinto.—Transformación, en su caso, de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Modificación de los artículos de los estatutos sociales que se vean afectados por la aprobación de los diferentes puntos del orden del día.

Séptimo.—Modificación del régimen de adquisición preferente en caso de transmisión de acciones por parte de los accionistas.

Octavo.—Refundición de los estatutos sociales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En virtud del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Matadepera, 21 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Josep Abad Pous.—61.000.

MONTEVISO PROMOCIONES, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de noviembre de 2005 la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Monteviso Promociones, Sociedad Anónima, adoptó el acuerdo de reducción de capital social en 7.200 euros para dejarlo fijado en 136.800 euros. En consecuencia, ha quedado modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales. Esta reducción se ha realizado mediante amortización de acciones propias en cumplimiento del Artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y no comporta reembolso de cantidad alguna a los accionistas. No existe derecho de oposición puesto que se ha constituido la correspondiente reserva con cargo a beneficios o reservas libres de la que sólo se podrá disponer con los requisitos de la reducción de capital.

Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 2005.—Administrador único, Narciso Montero García.—59.897.

MÁRMOLES ZAFRA, S. A.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 871/04, en trámites de ejecución n.º 99/05, en reclamación de despido, a instancia de Virgilio Martínez Botella, contra Mármoles Zafra, S. A., se ha dictado auto con fecha 11-11-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª., por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Mármoles Zafra, S. A. con carácter provisional por la cuantía de 46.869,44 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.».

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—59.469.

N.C. HYPERBARIC, S. A.

(Sociedad escindida)

NICOLÁS CORREA CALDERERÍA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general extraordinaria y universal de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», se celebró el 7 de noviembre de 2005 y se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Previa aprobación de los Balances de la sociedad a 31 de mayo de 2005, como balance de escisión, se aprueba la escisión parcial de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», en «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado, aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el registro Mercantil de Burgos el 25 de octubre de 2005.

La escisión dará lugar a la creación de una nueva sociedad y al traspaso en bloque de parte de su patrimonio, a título particular a «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», que se constituirá con un capital de 606.750 euros, dividido en 1.618.000 participaciones sociales de 0,375 euros de nominal cada una.

Segundo.—Se aprueba una relación de canje de una acción de «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», por cada acción de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», sin complemento en dinero.

Tercero.—Las operaciones de la sociedad escindida se consideran a efectos contables hechas por la beneficiaria a partir del 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—No existe en la entidad escindida titulares de acciones ni participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de aquellas ni, por consiguiente se otorgan en la entidad beneficiaria. No se atribuyen ventajas de clase alguna a los Administradores.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las entidades participantes en la escisión conforme señala el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante un mes desde el último anuncio de escisión.

Burgos, 15 de noviembre de 2005.—La Secretaria de «NC Hyperbaric, Sociedades Anónimas», D.ª Ana Nicolás-Correa Barragán.—59.449. 2.ª 28-11-2005

NELYMI, S. A.

Declaración de insolvencia

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con n.º 164/05 a instancia de María Meila contra Nelymi, S.A. por cantidades, en el día de la fecha se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por 2.980,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Borme.

Logroño, 10 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—59.491.

NEPTUNO FILMS PRODUCTIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANIMATION WORLD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y la Junta general de «Animation World, Sociedad Limitada», acordaron en fecha 1 de noviembre de 2005, la fusión mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada», de la sociedad absorbida «Animation World, Sociedad Limitada», que le transmi-

te en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 18 de noviembre de 2005.—Doña Christiane J Brandner Garcia, Administrador solidario de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y de «Animation World, Sociedad Limitada».—59.884.

1.ª 28-11-2005

NÚCLEO DE FOMENTO Y TECNOLOGÍA, S. L.

(Sociedad cedente)

ALBATROS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Por acuerdo de la Junta General de 24 de noviembre de 2005 se acordó la cesión global del activo y pasivo a la mercantil Albatros, Sociedad Limitada.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2005.—El órgano de administración representado por don José María Navia-Osorio Navarro como Secretario del Consejo.—60.964.

OBRAS PÚBLICAS Y NAVES INDUSTRIALES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria.

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, a las diecisiete horas del próximo 13 de Diciembre de 2005, en primera convocatoria, o el día 14 de Diciembre de 2005 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Pérez Galdós, 5 entresuelo de Castellón con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de administrador único.

Segundo.—Redacción y aprobación, si procede del acta de la propia Junta.

Se comunica a los señores socios de «Obras Públicas y Naves Industriales, Sociedad Anónima», que en cumplimiento de la legalidad vigente, los socios, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria y Universal, bien personalmente o debidamente representados, en cuyo caso deberán aportar por escrito poder especial para la Junta arriba convocada.

Castellón, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Manuel Guillén Barberá.—60.928.

OLIRIOJA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se hace pública la convocatoria a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle San Antón, n.º 4, entr. izqda, de Logroño (La Rioja), el día 14 de diciembre de 2005, a sus 18:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 15 de diciembre, a las 18:00 horas, con el siguiente